



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÓ

j01mpalpclqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 1ª No. 22-58, 2º piso

INFORME SECRETARIAL. - Quibdó, once (11) de diciembre de 2023; a despacho de la señora Juez paso el presente proceso con la información que se procedió a realizar la liquidación de las costas que fueron fijadas por el juzgado. Provea usted.

JESÚS EVELIO MENA RENTERÍA

Secretario



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÓ

Cra. 1ª No. 22-58, 2º piso

Quibdó, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 739

REF.

RADICADO Nro. 270014105001-2016-00124-00

PROCESO: EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

DEMANDANTE: HARRY GARRIDO ARRIAGA

DEMANDADO: LUIS ANTONIO COSSIO PINO

Consecuente con el informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas se realizó conforme se ordenó en el auto interlocutorio número 710 del 23 de noviembre de 2022, es decir, el 7% del valor de la liquidación del crédito; de acuerdo con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho procederá a su aprobación.

Por lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas conforme se indicó en precedencia, la cual asciende a la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$368.866)**

SEGUNDO: Permanezca el proceso en secretaría, por no existir trámite pendiente por cumplir por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZ KATERINE FONSECA BUSTAMANTE
JUEZ